

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

En la ciudad de Cuauhtémoc Chihuahua, siendo las 12:00 horas del día 19 de febrero del año 2024, dando cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 58 y 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y artículo 53 de su Reglamento, así como al numeral V punto número 1 de las bases de licitación; se reunieron en la Sala de Juntas de Oficialía Mayor ubicada en el segundo piso del Auditorio de las Tres Culturas, sito en Avenida Ignacio Allende número 65 del sector centro de esta misma ciudad, los servidores públicos, licitantes e invitados, cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente acta, para la celebración del acto de Junta de Aclaraciones correspondiente a la Licitación Pública Presencial MC-C.A.A.C.S.-N04/2024, relativa a:

ADQUISICIÓN DE DESPENSAS PARA ENTREGARSE COMO APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS DE ESTA CABECERA MUNICIPAL Y DE PRESIDENCIA SECCIONAL DE CIUDAD ANÁHUAC.

De conformidad con el Artículo 59 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, el acto es presidido por el C.P. Heriberto González Andujo, quien, en presencia de los integrantes del comité de adquisiciones, el área requirente de los bienes e invitados pasó lista de asistencia y procedió de inmediato con la reunión, dando lectura a los puntos siguientes:

I. Aspectos generales.

1.- Los licitantes que presentaron su escrito de interés en participar denominado "Anexo D" y presentaron preguntas en tiempo y forma son:

NOMBRE O DENOMINACIÓN RAZÓN SOCIAL	REPRESENTADA POR
Mercados Populares de Cuauhtémoc, S.A. de C.V.	C. Bladimir Flores Ferrales
Abarrotes el Norte Cuauhtémoc, S.A. de C.V.	C. Javier Flores Rentería

2.- El licitante registrado en el procedimiento pero que no presentó escrito de interés en participar "Anexo D" ni preguntas es:

NOMBRE O DENOMINACIÓN RAZÓN SOCIAL	REPRESENTADA POR
C. Adriana María López Delgado	C. Adriana María López Delgado

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

De conformidad con el Artículo 59 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua así como al numeral V punto número 3 segundo párrafo de las bases de licitación, solo se atenderán las solicitudes de aclaración de dudas de las personas físicas o morales que hayan presentado el escrito en el que expresen su interés en participar en esta licitación en tiempo y forma, por sí o en representación de un tercero, haya sido de manera presencial o a través del correo electrónico proporcionado para tal fin, por lo que, no se responderán preguntas que hayan sido presentadas fuera de tiempo y forma establecidos.

3.- Una vez concluida la lectura de los puntos que anteceden, se procede a las aclaraciones de la convocante.

II. Aclaraciones de la Convocante.

1. Se hace la aclaración que en la partida 2, se cambia la presentación y la cantidad de la leche solicitada, quedando 1 lata de leche evaporada de 360 gramos o 339 ml.
2. Se hace la aclaración que en la partida 2, se cambia la presentación de la mayonesa, debiendo cotizar frasco de 190 gramos.

III. Preguntas de los Licitantes.

Empresa: Mercados Populares de Cuauhtémoc, S.A. de C.V.

Pregunta 1.	En la partida dos, el papel higiénico debe ser necesariamente de 400 hojas, porque ese papel elevaría mucho el costo de la despensa.
Respuesta 1.	Se deberá cotizar 1 paquetes con 4 rollos con 200 hojas dobles cada uno.
Pregunta 2.	Especificar exactamente cuántos gramos de caldo de pollo requieren en cada despensa.
Respuesta 2.	Atendiendo a su pregunta, se aclara que para la partida 2, deberá cotizar 1 caja con dos cubos de cado de pollo, con un peso de 10.5 gramos cada uno, dando un total de 21 gramos.
Pregunta 3.	La ensalada de verduras normalmente viene entre 400 y 410 gramos ¿se puede surtir así?
Respuesta 3.	Para la partida 2, la lata de verduras se deberá cotizar con un mínimo de 400 gramos.

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

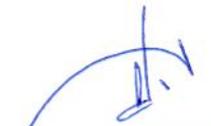
Empresa: Abarrotos el Norte Cuauhtémoc, S.A. de C.V.

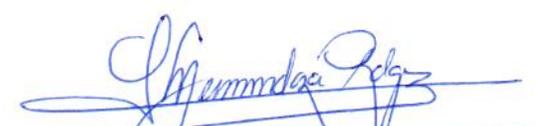
Pregunta 1.	En donde nos solicitan anexar catálogos o fichas técnicas de cada uno de los bienes que integran las despensas, ¿se puede cumplir el requisito con la foto del producto?
Respuesta 1.	Para dar cumplimiento a este requisito, se deberá anexar ficha técnica que contenga las especificaciones de los bienes que integran la despensa y de preferencia que cuente con la imagen del producto, pudiendo ser una fotografía que contenga las características del producto.
Pregunta 2.	Para garantizar el cumplimiento del contrato, en lugar de otorgar una póliza o un cheque certificado por un importe 10% del monto máximo, ¿se podrá emitir un cheque nominativo o un pagaré a favor del Municipio?
Respuesta 2.	Por los montos de las partidas, si se deberá entregar como garantía de cumplimiento de contrato póliza de fianza, cheque certificado, cheque de caja, depósito en garantía o carta de crédito irrevocable.

IV. Cierre y firma del acta.

Leída que fue la presente acta, se da por terminada siendo las 12:45 horas del mismo día que lleva por fecha, firmándose en cada una de las hojas que la conforman por las personas que intervinieron en el acto, para constancia y efectos legales a que haya lugar.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC CHIHUAHUA.


C.P. Heriberto González Andujo
Presidente del Comité de Adquisiciones,
Arrendamientos y Contratación de Servicios
del Municipio


Maestra Lourdes Mendoza Rodríguez
Regidor Presidente de la
Comisión de Economía


C. Ignacio Malaxechevarria González
Regidor Presidente de la
Comisión de Economía


L.C. Alba Idolina Caraveo Salvidrez
Jefe Administrativa de
Desarrollo Social

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

L.C. Gabriela Legarda Gómez
En representación de
Sindicatura Municipal
Observadora

Lic. Ana Gisela Luna Moreo
Titular del Órgano Interno de Control

POR LOS LICITANTES

Mercados Populares de Cuauhtémoc,
S.A. de C.V.
C. Bladimir Flores Ferrales
Representante Legal

Abarrotes el Norte Cuauhtémoc,
S.A. de C.V.
C. Javier Flores Rentería
Representante Legal

C. Adriana María Delgado López

-----FIN DEL ACTA-----